

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14360 BARCELONA

Edicto de declaración de Concurso

Rafael Huerta García, La Letrada de La Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad a los Autos de Nulidad del auto de declaración y conclusión de fecha 8-2-2016, publicado en el BOE de 29-2-2016 y al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 804/2015-J.

Fecha del Auto de Nulidad 1-3-2016.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 1-3-2016.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: SEGURARZAR, S.L., con domicilio social en calle Ramón Llull, n.º 5, 08100 Mollet del Valles (Barcelona), y CIF n.º B65534679.

Administradores Concursales: Fti & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., con dirección postal Rambla Catalunya, n.º 105, 1.º 2.ª, 08008 Barcelona, y correo electrónico: info@pentalegis.com

Régimen de Facultades del Concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, Planta 12, de Barcelona,.

Barcelona, 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia en sust.

ID: A160016484-1